

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6753407



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178532

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Tatiana IVANOV ALVAREZ RUN: 25.005.411-4
2. Don Richard Alex ACOSTA ESPINOZA RUN: 23.064.420-9
3. Doña Antonia JEAN BAPTISTE RUN: 24.984.005-K
4. Don Jose Gabriel MARQUEZ MOLINA
5. Don Daniel Antonio ANDERSON RUN: 24.025.016-0
6. Don Daisy CASTRO ORTIZ RUN: 24.410.764-8
7. Don Aderlin Manuel PADILLA TORRES RUN: 24.956.775-2
8. Don Ademir Estevan Stick PADILLA BRICEÑO RUN: 24.956.743-4
9. Doña Claudia Leidy BECERRA PEREZ RUN: 24.202.194-0
10. Doña Gloria Nelsy CORREA OSORIO RUN: 23.905.495-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MICHAEL SANDOVAL DUOCING  
SUBDEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/BAB/RAP  
[141] 19/08/2016